

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2017, se aprobó la siguiente propuesta:

“ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NUEVA EN EL MUNICIPIO DE TORRICO”.

Tramitado el expediente relativo al contrato de obras al que se refiere el título de la presente propuesta, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

a).- Que la Junta de Gobierno de esta Diputación, en resolución adoptada en sesión de fecha 17 de marzo de 2017, autorizó la celebración de este contrato, así como el gasto correspondiente, por un importe neto de 27.583,18 euros, siendo el IVA a soportar por la Administración de 5.792,47 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 33.375,65 euros.

b).- Que obra en el expediente informe emitido por el Sr. Interventor General de esta Diputación Provincial acreditativo de la existencia de crédito disponible, adecuado y suficiente, así como sobre la fiscalización de inicio de expediente de contratación.

c).- Que la Junta de Gobierno, en la misma sesión antes indicada, acordó proceder a la contratación de esta obra, siguiendo el sistema de adjudicación por procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP), para lo cual, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el Proyecto Técnico correspondiente, debiendo anunciarse la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

d).- Que para dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno, se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 60, de fecha 28 de marzo de 2017, así como en el perfil del contratante de esta Diputación, el mismo día del mismo mes.

e).- Que finalizado el plazo de presentación de ofertas fijado, a las 14:00 horas del día 24 de abril del año en curso, y según consta en la certificación expedida por el Sr. Director de Área, Servicio de Contratación y Patrimonio, a la presente licitación concurrieron los siguientes licitadores:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	EXTRANFER 97, S.L.
2	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.
3	KEVISCO, S.L.
4	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.
5	NIEVESTEC, S.L.
6	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO S.L.
7	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.
8	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.
9	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.
10	INICIATIVAS RFE, S.L.
11	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
12	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.
13	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.
14	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
15	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
16	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L.
17	IBERCESA FIRMES S.L.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

f).- Que la Mesa de Contratación, procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A "Capacidad para contratar" y posteriormente, en acto público celebrado el día 10 de mayo de 2017, a la apertura de los sobres B, de proposición económica, siendo las ofertas que en dichos sobres se contienen, las siguientes:

Nº de orden	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	EXTRANFER 97, S.L.	23.430,00	4.920,30	28.350,30
2	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	25.372,20	5.328,16	30.700,36
3	KEVISCO, S.L.	23.693,95	4.975,73	28.669,68
4	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	23.316,04	4.896,37	28.212,41
5	NIEVESTEC, S.L.	24.800,00	5.208,00	30.008,00
6	HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO S.L.	20.120,00	4.225,20	24.345,20
7	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	26.573,35	5.580,40	32.153,75
8	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	23.662,24	4.969,07	28.631,31
9	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.	26.683,68	5.603,57	32.287,25
10	INICIATIVAS RFE, S.L.	19.977,08	4.195,19	24.172,27
11	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	26.743,80	5.616,20	32.360,00
12	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	23.800,00	4.998,00	28.798,00
13	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	20.454,55	4.295,46	24.750,01
14	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	19.795,00	4.156,95	23.951,95
15	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	23.611,20	4.958,35	28.569,55
16	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L.	24.860,50	5.220,71	30.081,21
17	IBERCESA FIRMES S.L.	24.810,00	5.210,10	30.020,10

Que efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), se apreció que las ofertas presentadas por los siguientes licitadores: Núm. 6.- HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO S.L.; Núm.10.- INICIATIVAS RFE, S.L.; Núm. 13.- CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L. y Núm. 14.- ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., podrían contener valores anormales o desproporcionados, por lo que de conformidad a lo regulado en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCP), se les requirió según consta en el expediente, en cumplimiento del trámite de audiencia establecido en el referido precepto legal, para que aportasen documentación que justifique la valoración de sus ofertas y precisen las condiciones de las mismas, en particular, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.

Terminado el plazo fijado en el trámite de audiencia mencionado, la empresa HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO S.L., no ha aportado documentación alguna.

Asimismo, se constata que las empresas: INICIATIVAS RFE, S.L.; CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L. y ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A han presentado en tiempo y forma, la documentación justificativa de sus ofertas, la cual le fue remitida al Servicio de Infraestructura Viaria y Urbana, para el preceptivo informe.

g).- Que la Mesa de Contratación, en nuevo acto celebrado el día 30 de mayo de 2017, tomó conocimiento del informe emitido por el Sr. Jefe de Sección de Infraestructura Viaria y Urbana, de fecha 25 de mayo de 2017, en el que se concluye que las empresas ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L. e

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

INICIATIVAS RFE, S.L., han justificado sus ofertas y ambas podrían realizar satisfactoriamente las obras, mientras que CIMASA, EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L., no presenta más que una ratificación de su oferta.

A continuación, la Mesa por unanimidad, adoptó acuerdo de hacer suyo el referido informe y formular al órgano de contratación la correspondiente propuesta de resolución.

h).- Que por la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 2 de junio de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Excluir las ofertas presentadas por los licitadores que a continuación se relacionan, en aplicación de lo previsto en el artículo 152.4 del TRLCSP, por estimar, en base a la motivación expuesta en el informe técnico que figura anexo al acta de la Mesa de Contratación, correspondiente al día 30 de mayo de 2017, que se publicó en el Perfil de Contratante de esta Diputación, que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados:

Núm. 6.- HORMIGONES JOSÉ LUIS HOLGADO S.L.

Núm. 13.- CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.

2º.- CLASIFICAR las QUINCE (15) proposiciones admitidas y no declaradas desproporcionadas o anormales, como sigue a continuación:

ORDEN	CLASIFICACIÓN			
	LICITADOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	19.795,00	4.156,95	23.951,95
2	INICIATIVAS RFE, S.L.	19.977,08	4.195,19	24.172,27
3	MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	23.316,04	4.896,37	28.212,41
4	EXTRANFER 97, S.L.	23.430,00	4.920,30	28.350,30
5	PEBARSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	23.611,20	4.958,35	28.569,55
6	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L.	23.662,24	4.969,07	28.631,31
7	KEVISCO, S.L.	23.693,95	4.975,73	28.669,68
8	HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA, S.L.	23.800,00	4.998,00	28.798,00
9	NIEVESTEC, S.L.	24.800,00	5.208,00	30.008,00
10	IBERCESA FIRMES S.L.	24.810,00	5.210,10	30.020,10
11	OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL, M.J., S.L.	24.860,50	5.220,71	30.081,21
12	TOLEDANA DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	25.372,20	5.328,16	30.700,36
13	CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A.	26.573,35	5.580,40	32.153,75
14	SOLUCIONES INTEGRALES REUNIDAS, S.L.	26.683,68	5.603,57	32.287,25
15	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	26.743,80	5.616,20	32.360,00

3º.- REQUERIR al primer clasificado, ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación del único criterio de valoración previsto (Precio más bajo), a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos previstos en el art. 151.2 del TRLCSP así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuanto a la capacidad para contratar.

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

i).- Que en forma y plazo por ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A., se ha dado cumplimiento al requerimiento meritado en el punto anterior, obrando igualmente carta de pago acreditativa del ingreso en la Tesorería Provincial de garantía definitiva en la cantidad de 989,75 euros.

A la vista de todo lo anterior, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno que, en virtud de las facultades en la misma delegadas por Decreto de Presidencia número 630/2015, de 7 de julio (BOPT núm. 157 de 13 de julio de 2015), adopte el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

Segundo.- Tomar conocimiento del cumplimiento por parte de ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. de los extremos requeridos en relación con el art. 151.2 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar el contrato de obras de «**Pavimentación de la Calle Nueva en el municipio de Torrico**», a la empresa **ASFALTECNO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.** (CIF A84029255), en los siguientes términos:

Precio neto: 19.795,00 euros.

IVA: 4.156,95 euros.

Importe Total: 23.951,95 euros.

Plazo de entrega o ejecución: Dos (2) meses, contados a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme al Proyecto y PCAP aprobados.

Cuarto.- Se requiere al adjudicatario para la formalización del contrato que deberá efectuarse en documento administrativo dentro de los QUINCE días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. En ningún caso se podrán incluir en el documento en que se formalice el contrato cláusulas que impliquen alteración de los términos de la adjudicación.

DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- Los Señores reunidos, asistentes a la sesión quedan enterados de los decretos que anteriormente se han descrito

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

Toledo, 23 de junio de 2017
EL SECRETARIO GENERAL.

SR. DIRECTOR ÁREA SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO